

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1502
RECHAZA AMPLIACION DE PLAZO OBRA QUE INDICA
REQUINOA, 29 de Mayo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N°3075 de fecha 17.11.2011 que aprueba Convenio suscrito entre el Gobierno Regional, Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requínoa, sobre Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, para la ejecución del proyecto: Mejoramiento y Ampliación Escuela F-2 Los Lirios, comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 27.12.2011 que autoriza iniciar proceso de Licitación pública en el Portal www.Mercado Publico. cl para la ejecución de las obras del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación Escuela F-2, Los Lirios, comuna de Requínoa".

Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Presupuestos y Formatos. Solicita designar Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará constituida por los funcionarios: Doña Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal, Doña Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras (s) y Doña Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Ministro de Fe o quienes les subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 201 de fecha 19.0.2012 que adjudica la Licitación Pública N° 3656-117-LE11 , para las obras del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación Escuela F-2 Los Lirios, comuna de Requínoa", al oferente Sr. Hugo Arce Lozano, Rut 5.116.762-7, por un monto total de \$ 34.383.890 iva incluido y por el plazo de 104 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 258 de fecha 25.01.2012 que aprueba Acta de Entrega de Terreno y contrato, ambos de fecha 24.01.2012 y designa I.T.O. de la Obra a la Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras (s).

El Decreto Alcaldicio N° 1092 de fecha 19.04.2012 que aprueba cancelación Estado de Pago N° 1.

El Memo N° 433 de fecha 28.05.2012 de Dirección de Obras, mediante el cual solicita sancionar mediante decreto alcaldicio el rechazo de la solicitud de 15 días corridos de aumento de plazo presentada por el Sr. Hugo Arce Lozano, para dar término al proyecto "Mejoramiento y Ampliación Escuela F-2, Los Lirios, Comuna de Requínoa", de acuerdo con lo establecido en el Artículo 54° de las Bases Administrativas Generales..

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.1011, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 13.01.2012 que aprueba proyectos comprometidos y de arrastre.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

RECHACESE solicitud de 15 días corridos de aumento de plazo presentada por el Sr. Hugo Arce Lozano, para dar término al proyecto "Mejoramiento y Ampliación Escuela F-2, Los Lirios, Comuna de Requínoa", por considerarse injustificada la solicitud, lo que se ratifica mediante el presente decreto alcaldicio, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 54° de las Bases Administrativas Generales..

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004 "Inversión Municipal - Proyectos Obras Civiles, del Presupuesto Municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)
Administración Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Gobierno Regional (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE